

# **ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL**

## **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**Madrid, 27 de enero de 2010**

### **CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, FUNDACIÓN GENERAL Y SOCIEDADES PARTICIPADAS DEL EJERCICIO 2008**

#### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010**, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Universidad Complutense de Madrid, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Universidad Complutense de Madrid, la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero: Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Universidad Complutense de Madrid.**

**Segundo:** Trasladar a la Gerencia de la Universidad la necesidad de llevar a cabo un Plan que contenga las medidas concretas que se van a adoptar para subsanar las salvedades manifestadas en el Informe de Auditoria de fecha 10 de diciembre de 2009 y para atender las recomendaciones manifestadas por la Comisión Económica del Consejo Social en su Informe Técnico de estas Cuentas Anuales de fecha 27 de enero de 2010, informando con periodicidad a esta Comisión Económica del su grado de avance.”

#### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010 ha acordado, por mayoría, aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en

relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Fundación General de la Universidad Complutense**, la Comisión Económica ha acordado, por mayoría, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Fundación General de la Universidad Complutense por los motivos expresados en el Informe de la Comisión Económica del Consejo Social de fecha 27 de enero de 2010. “**

#### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE EDITORIAL COMPLUTENSE S.A.,**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010 ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Editorial Complutense S.A.**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Editorial Complutense, S.A.**, la Comisión Económica ha adoptado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero: Aprobar las Cuentas Anuales de del ejercicio 2008 de Editorial Complutense, S.A.**

**Segundo:** Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para corregir las salvedades que recoge el Informe de Auditoría de fecha 24 de junio de 2009, comunicando periódicamente a este Consejo Social cuáles sean y cuando se implantan.”

#### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE GESTIÓN UNIVERSITAS, S.A.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010 ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Gestión Universitas, S.A.**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Gestión Universitas, S.A.**, la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero: Aprobar las Cuentas Anuales de del ejercicio 2008 de Gestión Universitas, S.A.**

**Segundo:** Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para corregir las salvedades que recoge el Informe de Auditoría de fecha 24 de junio de 2009, comunicando

periódicamente a este Consejo Social cuáles sean y cuando se implantan.”

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE RESIDENCIAL UNIVERSITAS, S.L.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010 ha acordado, por mayoría, aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Residencial Universitas, S.L.**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Residencial Universitas, S.L.**, la Comisión Económica ha adoptado, por mayoría, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero: No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Residencial Universitas, S.L.**

**Segundo:** Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para presentar en su día, a los Órganos correspondientes, las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 de Residencial Universitas, S.L. acompañadas de un Informe de Auditoría en el que el auditor exprese una opinión sobre las mismas.”

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA ALGAS GEN BIOTECNOLOGÍA COMO EBT DE LA UCM**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, informar favorablemente la creación de la **Empresa de Base Tecnológica ALGAS GEN BIOTECNOLOGÍA como EBT de la UCM** y la toma de participación de esta Universidad en un 10% de dicha Empresa.

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA INFIQUS S.L., COMO EBT DE LA UCM**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, informar favorablemente la creación de la **Empresa de Base Tecnológica INFIQUS S.L. como EBT de la UCM** y la toma de participación de esta Universidad en un 10% de dicha Empresa.

## **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010, ha acordado por unanimidad, conforme a los Artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de Modificación de la Ley

Orgánica de Universidades, **informar favorablemente la modificación del Reglamento del Instituto Complutense de Estudios Internacionales.**

### **PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE ANÁLISIS SANITARIOS DE LA UCM, Y SUPRESIÓN DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010, ha acordado por unanimidad, conforme a los Artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, informar favorablemente la creación del Centro de Análisis Sanitarios de la UCM y la supresión de la Escuela de Especialización Profesional de Análisis Clínicos**

### **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010, ha acordado por unanimidad, conforme a los Artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, informar favorablemente la creación de la Unidad Clínica de Logopedia.**

### **PRECIO PÚBLICO DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de enero de 2010, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:**

<b>Facultad de Psicología</b>	<b>Precio</b>
Diploma: Programa Inteligencia de Negocio	1.300 euros
<b>E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Certificado: Formación en Atención Comunitaria en Pie Diabético	Subvencionado

Madrid, 28 de enero de 2010

**Nuria Baranda Díaz**  
**Secretaria del Consejo Social**  
**Universidad Complutense de Madrid**